

ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS

A B O G A D O S

Carrera 11A No. 94-76 Of. 305 - P.O. Box 94948, Bogotá, Colombia, S.A.
Tels.: (371) 6162051 - 6162061 - 6161839 - 6161869
Fax: (371) 6161889

61

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación: 400006/5 00000004 Folio: 4
Fecha (ORD): 2003-11-18 13:54:41
Trámite: 1 VII MC1-PRIENI J/P FISE MC1 444 REPRESIN
Dependencia: ENCH DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

2524/P

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 03.008.673
Solicitud de Patente a nombre de
ORTHO-McNeil-PHARMACEUTICAL, INC.

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 A No. 94-76, of. 305, obrando como apoderada de la sociedad ORTHO-McNeil-PHARMACEUTICAL, INC, domiciliada en Raritan, New Jersey, Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta a su oficio No. 05561 notificado por fijación en lista el día 18 de Julio de 2003, me permito anexar los siguientes documentos:

1. Documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por los inventores a favor de mi mandante.

Sobre el particular, manifiesto que de conformidad con las normas legales vigentes, esto es el artículo 1 de la Resolución 210 de 2001, expedida por el Superintendente de Industria y Comercio y el artículo 2 de la Convención de la Haya, los documentos en inglés que se pretendan aportar como parte de los trámites de propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio no requieren traducción. Por otro lado, la legalización consular y/o diplomática de los documentos expedidos en el extranjero no es necesaria.

Por lo tanto, el documento de cesión que anexo a este memorial es válidamente presentado en idioma inglés, cuya versión en español se encuentra a continuación del texto en inglés.

2. Dibujo formal de la figura correspondiente al presente invento, las cuales se encuentran técnicamente realizadas de acuerdo con las normas vigentes.

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho, y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º., inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente solicito se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,


JIMENA ESCOBAR URIBE

C.C. 39.779.452 de Usaqué

T.P. 68.228

Cod. 5376

ASSIGNMENTTRESPASO

The undersigned
NAME OF INVENTOR(S)

ELLEN E. CODD, RICHARD P. SHANK,
KATHERINE E. ROGERS, CARLOS R.
PLATA-SALAMAN, BOYU ZHAO

Domiciled in

ADDRESS OF INVENTOR(S)

736 CATHCART ROAD, BLUE BELL, PA
19422

551 VILLAGE CIRCLE, BLUE BELL, PA
19422

4036 REDWIG LANE, AUDOBON, PA 19402

1313 SQUIRE DRIVE, AMBLER, PA 19002

105 WEYMOUTH CIRCLE, LANSDALE, PA
19446

Hereby state under oath to be the sole and true
inventor of

CARBAMATE COMPOUNDS FOR USE IN
PREVENTING OR TREATING
NEUROPATHIC PAIN AND CLUSTER AND
MIGRAINE HEADACHE-ASSOCIATED PAIN

State as well that he/she/they assign, without
reservations or limitation, in favor of
ORTHO-McNEIL PHARMACEUTICAL, INC.

a corporation organized and existing under the laws
of DELAWARE

Domiciled in

U.S. ROUTE #202, P.O. BOX 300, RARITAN,
NEW JERSEY 08869, USA

all rights inherent to said invention, and that the
above mentioned corporation hereby is enabled to
apply, in its name, for the corresponding patent in
the Republic of Colombia.

Ellen Codd

ELLEN E. CODD

Katherine Rogers

KATHERINE E. ROGERS

Boyu Zhao

BOYU ZHAO

Abajo firmado

Ellen E. Codd, Richard P.
Shank, Katherine E Rogers,
Carlos R. Plata-Salaman,
Boyu Zhao

domiciliado en

Dirección de los inventores
736 Cathcart Road, Blue
Bell, PA 19422

551 Village Circle, Blue Bell,
PA 19422

4036 Redwig Lane, Audobon, PA
19402

1313 Squire Drive, Ambler, PA
19002

105 Weymouth Circle,
Lansdale, PA 19446

de
Compuestos de carbamato PA 19446.

para uso en prevenir o
tratar dolor neuropático con
jaquecas de grupo y migraña

declaro asimismo que ced y transf sin reserva ni
limitación, a favor de

Ortho-McNeil Pharmaceutical, Inc

la sociedad organizada y existente de conformidad
con las leyes de

Delaware

domiciliada en

U.S. Route # 202, P.O. Box 300,
Raritan, New Jersey 08869,
U.S.A.

todos los derechos inherentes a dicha invención y
que la citada sociedad queda facultada para solicitar
en su nombre la patente correspondiente en la
República de Colombia.

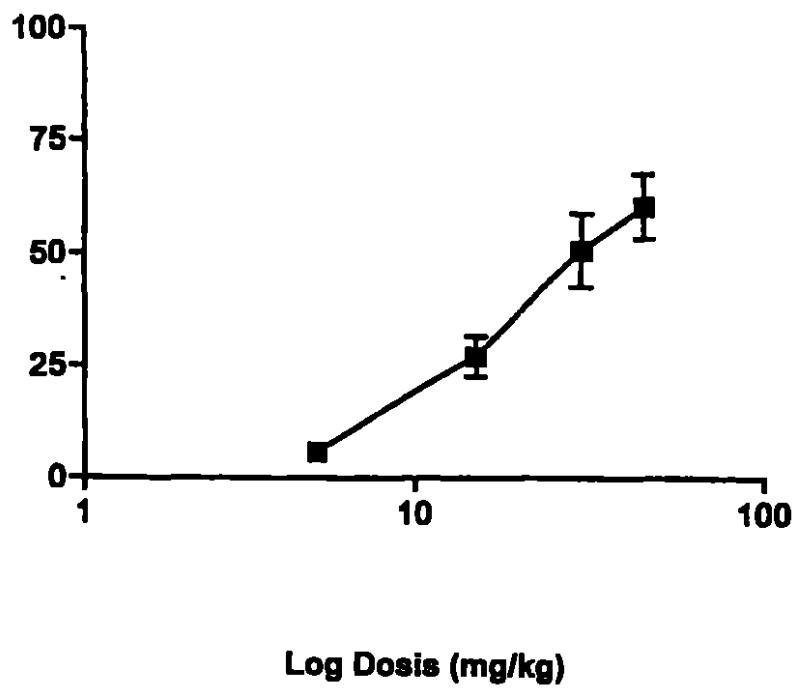
Richard P. Shank

RICHARD P. SHANK

Carlos R. Plata-Salaman

CARLOS R. PLATA-SALAMAN

FIGURA 1



64

2020
Bogotá, D.C.,

Doctora:
Jimena Escobar Uribe
Apoderada
Ortho-McNeil Pharmaceutical, Inc.

Oficio N° 889

ASUNTO:	Radicación N°	03-8673
	Solicitud internacional	PCT/US01/22322
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones, para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá D.C., 10 DIC. 2003


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones.

202021

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia